



**30 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LAS
TRABAJADORAS DEL HOGAR**

TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS

III. FEMINIZACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO Y DE CUIDADOS

29 de marzo de 2019

1. TRABAJO DOMÉSTICO EN LA UNIÓN EUROPEA.

Los datos más recientes que ofrece EUROSTAT (tercer trimestre de 2018), señalan que los empleos en “**actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico**” suponen el **0´9% del total de empleos de los Estados Miembros**. (CUADRO 1).

En España, el porcentaje del **trabajo doméstico para empleadores particulares respecto al total de empleos de nuestro país, asciende al 3´2%**. Solo otro Estado miembro, Chipre, presenta un **porcentaje mayor que España, el 3´4%**. Los dos países que tienen un mayor volumen de empleos en el trabajo doméstico, 744.700 Italia y 625.500 España, representan, respectivamente el 33% y el 28% del total de empleos en esta actividad de toda la Unión Europea.

Resulta de interés, comparar estos datos con las **dos actividades que están directamente más relacionadas con los cuidados: la asistencia en establecimientos residenciales y los servicios sociales sin alojamiento**. Ambas, en el nivel de desagregación que permite EUROSTAT, incluyen ocupaciones que se encuentran dentro de las tareas que la regulación española considera parte del trabajo doméstico, el cuidado de las personas (Real Decreto 1620/2011 de la relación laboral especial del servicio del hogar familiar).

El empleo en estas dos actividades constituye el 4´7% del total de empleos de la Unión Europea. Pero, en España, el porcentaje que suponen estas actividades respecto al total de empleos de nuestro país, baja al 2´7%. Si como hemos visto en la actividad de hogares como empleadores de personal doméstico, España era el segundo país de la Unión en términos absolutos de volumen de empleo en esta actividad y también en porcentaje con respecto al total de empleos de cada estado miembro, cuando se trata de la asistencia en establecimientos residenciales y los servicios sociales sin alojamiento, nuestro país se encuentra en la cola de la Unión Europea. Solo en siete estados miembros, Chipre, Rumanía, Grecia, Bulgaria, República Checa, Polonia e Italia, el porcentaje de empleos en esta actividad, con respecto al total de cada país, es más bajo que en España donde representan el 2´7% del total de empleos. En España, el volumen de empleos en el trabajo doméstico (625.500) supera al de la suma de las otras dos actividades (538.500)

Es relativamente sencillo extraer de los datos del CUADRO 1 la conclusión de que a mayor volumen de empleo en las actividades de asistencia en establecimientos residenciales y servicios sociales sin alojamientos, corresponde un menor nivel de empleo en la actividad de hogares como empleadores de personal doméstico. Así, países como Finlandia donde el empleo en las dos primeras actividades representa en 8´8% del total de empleos, el trabajo doméstico baja al 0´27%; Bélgica con un nivel de empleo en establecimientos residenciales y servicios sociales sin alojamiento del 8´1%, presenta un 0´1% en trabajo doméstico y Países Bajos, respectivamente, 7´9% y 0´12%. Y al revés, Chipre con un 3´4% de empleos en trabajo doméstico con respecto al total de empleos del país, solo llega al 0´8% en las otras dos actividades. Si bien es cierto que hay otras variables a tener en consideración, entre otras, la regulación del trabajo doméstico en cada estado miembro, la situación general de la economía y del mercado de trabajo o el gasto en protección social, la comparación resulta significativa.

3er Trimestre 2018 (personas de 15 y más años)	Total empleos	Actividades en servicios sociales sin alojamiento	Asistencia en establecimientos residenciales	% que suponen las actividades en servicios sociales y asistencia en establecimientos sobre el total de empleos de cada país	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	% que supone el empleo doméstico sobre el total de empleos de cada país
UE-28	232.070.400	5.521.400	5.455.300	4´7%	2.238.500	0´9%
Bélgica	4.795.100	212.700	177.000	8´1%	5.000	0´1%
Bulgaria	3.205.300	32.400	14.500	1´45%	10.400	0´32%
Rep. Checa	5.301.400	36.600	65.700	1´9%	1.400	0´02%
Alemania	42.277.600	1.102.600	1.317.100	5´7%	201.800	0´47%
Irlanda	2.273.200	88.000	36.900	5´4%	7.800	0´34%
Grecia	3.894.200	27.300	8.200	0´9%	28.400	0´72%
España	19.528.000	222.600	315.900	2´7%	625.500	3´2%
Francia	27.245.000	1.256.100	751.700	7´3%	325.100	1´19%
Italia	23.333.900	248.100	322.800	2´4%	744.700	3´19%
Chipre	407.700	1.800	1.600	0´8%	13.900	3´4%
Luxemburgo	278.900	12.800	5.700	6´6%	5.900	2´11%
Hungría	4.486.800	54.600	68.000	2´7%	4.500	0´1%
Malta	239.500	3.700	7.000	4´4%	2.100	0´87%
Países Bajos	8.861.100	307.500	397.800	7´9%	10.700	0´12%
Austria	4.365.700	84.300	86.200	3´9%	4.800	0´1%
Polonia	16.617.500	164.200	132.500	1´7%	32.000	0´19%
Portugal	4.902.800	68.400	127.100	3´9%	112.200	2´28%
Rumania	8.857.100	45.500	41.000	0´9%	40.500	0´45%
Finlandia	2.576.800	130.500	97.500	8´8%	7.000	0´27%
Reino Unido	32.383.900	947.300	1.009.500	6%	47.800	0´14%

CUADRO 1. Fuente: Elaboración propia, Departamento de Migraciones Confederado de UGT a partir de "Labour force survey" de EUROSTAT. Únicamente se reflejan los estados miembros en los que está disponible el dato de hogares que emplean personal doméstico.

Por otra parte, la feminización de las tres actividades que tienen relación con el trabajo doméstico y los cuidados, es común a todos los Estados Miembros de la UE (CUADRO 2). En comparación con el resto de países, España no está sin embargo entre los que presentan las mayores tasas de participación femenina, teniendo en cuenta que en todos ellos se supera el 60% y los porcentajes más frecuentes rondan el 80% y el 90%, en este último caso, en particular, destacan las actividades de los hogares que emplean personal doméstico. En cualquier caso, es relevante que sin alcanzar las

mujeres el 50% del total de empleos del estado miembro, en todos ellos, las tres actividades tengan un rostro femenino, y que los dos estados miembros con mayor volumen de trabajo doméstico para hogares particulares, tengan un porcentaje relativamente alto de trabajadores hombres en esta actividad, en torno al 13%.

3er Trimestre 2018 (EMPLEOS de 15 y más años)	% que suponen las mujeres sobre el total empleos	% que suponen las Mujeres en el empleo en actividades en servicios sociales y asistencia en establecimientos	% que suponen las Mujeres en el empleo doméstico de cada país
UE-28	45'9%	81'64	89
Bélgica	47'11%	83'57	---
Bulgaria	46'5%	83'79	69'2
Republica Checa	44'3%	84'94	100
Alemania	46'54%	76'41	94'3
Irlanda	45'82%	81'98	85'8
Grecia	41'58%	81'4	97'1
España	45'39%	83'75	87'5
Francia	48'25%	83'17	91'9
Italia	41'77%	81'32	87'25
Chipre	47'11%	91'17	94'24
Luxemburgo	46'64%	79'4	93'22
Hungría	45'21%	86'94	60
Malta	41'33%	85	100
Países Bajos	46'62%	86'72	91'58
Austria	46'64%	81'29	91'66
Polonia	44'99%	87'56	90'6
Portugal	49%	88'54	97'9
Rumania	42'99%	85'2	89'6
Finlandia	47'65%	88	75'7
Reino Unido	46'92%	80	71'5

CUADRO 2. Fuente: Elaboración propia, Departamento de Migraciones Confederal de UGT a partir de "Labour force survey" de EUROSTAT. Únicamente se reflejan los estados miembros en los que está disponible el dato de hogares que emplean personal doméstico.

Aparecen diferencias muy claras si comparamos lo que supone el empleo en las tres actividades respecto al total de empleos de las mujeres en cada estado miembro (CUADRO 3). **Mientras que el porcentaje que supone el trabajo doméstico, respecto al total de empleos de mujeres de toda la Unión, es del 1'8% (1.992.900 empleos) este porcentaje se incrementa hasta el 6'1% en España, solo superado por Chipre e Italia** donde el trabajo doméstico desempeñado por mujeres supone respectivamente el 6'8% y el 6'6% del total de empleos de las mujeres de estos estados miembros.

En coherencia con lo que hemos visto en el primer cuadro, cuando lo que se compara son las actividades en servicios sociales sin alojamiento y asistencia en establecimientos residenciales, la media europea sube hasta el 8´4%, 8.962.100 empleos del total de 106.625.700 empleos desempeñados por mujeres en el conjunto de la Unión. Hay trece estados miembros por delante de España, donde el porcentaje de empleo de las mujeres en estas dos actividades es superior. De los 8.865.600 empleos ocupados por mujeres en nuestro país, sólo el 5% del total (451.000) corresponden a estas dos actividades. Y nuevamente, tal como sucedía en el primer cuadro, en nuestro país, el volumen de empleo en actividades de hogares como empleadores de personas doméstico desempeñado por mujeres, 547.500 supera a la suma del empleo de las otras dos actividades, 451.000 empleos que ocupan a mujeres.

3er Trimestre 2018 (MUJERES de 15 y más años)	Total empleos	Actividades en servicios sociales sin alojamiento	Asistencia en establecimientos residenciales	% que suponen las actividades en servicios sociales y asistencia en establecimientos sobre el total de empleos DE LAS MUJERES de cada país	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	% que supone el empleo doméstico sobre el total de empleos DE LAS MUJERES de cada país
UE-28	106.625.700	4.551.800	4.410.300	8'4%	1.992.900	1'8%
Bélgica	2.259.400	177.000	148.700	14'4%	--	
Bulgaria	1.493.200	27.600	11.700	2'6%	7.200	0'4%
Rep. Checa	2.353.300	30.500	56.400	3'6%	1.400	0'05%
Alemania	19.678.800	843.400	1.005.700	9'3%	190.400	0'96%
Irlanda	1.041.600	72.200	30.200	9'3%	6.700	0'64%
Grecia	1.619.300	22.700	6.200	1'7%	27.600	1'7%
España	8.865.600	188.500	262.500	5%	547.500	6'1%
Francia	13.145.800	1.079.500	590.500	12'7%	298.900	2'2%
Italia	9.747.900	204.700	259.600	4'7%	649.800	6'6%
Chipre	192.100	1.700	1.400	1'6%	13.100	6'8%
Luxemburgo	130.100	9.900	4.800	11'2%	5.500	4'2%
Hungría	2.028.700	48.800	57.800	5'2%	2.700	0'13%
Malta	99.000	3.500	5.600	9'1%	2.100	2'12%
Países Bajos	4.131.100	278.700	333.000	14'8%	9.800	0'23%
Austria	2.036.500	66.300	72.300	6'8%	4.400	0'21%
Polonia	7.476.900	144.400	115.400	3'4%	29.000	0'38%
Portugal	2.405.600	62.300	110.800	7'1%	109.900	4'5%
Rumania	3.807.900	37.500	36.200	1'9%	36.300	0'9%
Finlandia	1.228.100	115.900	84.800	16'3%	5.300	0'4%
Reino Unido	15.197.000	758.700	826.300	10'4%	34.200	0'2%

CUADRO 3: Fuente: Elaboración propia, Departamento de Migraciones Confederal de UGT a partir de "Labour force survey" de Eurostat. Únicamente se reflejan los estados miembros en los que está disponible el dato de hogares que emplean personal doméstico.

2. TRABAJO DOMÉSTICO EN ESPAÑA, INCREMENTO DE LAS TRABAJADORAS DE MAYOR EDAD

Si tomamos la Encuesta de Población Activa (resultados anuales), los datos son similares a los que obteníamos en el ámbito de la Unión Europea (CUADRO 4). En el año 2018, el porcentaje que suponen las personas ocupadas en la actividad de hogares como empleadores de personal doméstico (628.800), suponen el 3'25% del total de personas ocupadas (19.327.700). Un porcentaje que baja al 2'7% cuando se comparan las ocupadas en las otras dos ramas de actividad (establecimientos residenciales y servicios sociales sin alojamiento). Si en el trabajo doméstico estaban ocupadas 628.800 personas, en las otras dos actividades el número descendía a 521.900 personas.

	Total ocupados	Ocupados en establecimientos residenciales	Ocupados en actividades de servicios sociales sin alojamiento	% que representan las dos ramas anteriores con respecto al total de ocupados	Ocupados en actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	% que representan respecto al total de personas ocupadas
2018	19.327.700	304.000	217.900	2'7	628.800	3'25

CUADRO 4. Fuente: elaboración propia Departamento de Migraciones de UGT-CEC a partir de la Encuesta de Población Activa. INE

Al igual que sucede en el ámbito de la Unión Europea, en los tres casos se trata de ocupaciones feminizadas. En el trabajo doméstico, el 88'4% de las personas ocupadas en esta actividad son mujeres. En las dos actividades (establecimientos residenciales y servicios sociales sin alojamiento) el porcentaje de mujeres ocupadas con respecto al total de ocupados en las dos actividades es del 83'6%. Por otra parte, mientras que las mujeres ocupadas en el trabajo doméstico representan el 6'32% del total de mujeres ocupadas (CUADRO 7), el porcentaje en el caso de las otras dos actividades solo llega al 4'96%.

MUJERES	Total ocupadas	Ocupadas en establecimientos residenciales	Ocupadas en actividades de servicios sociales sin alojamiento	% que representan las dos ramas anteriores con respecto al total de ocupadas	Ocupadas en actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	% que representan respecto al total de mujeres ocupadas
2018	8.795.700	252.300	184.500	4'96	556.000	6'32

CUADRO 5. Fuente: elaboración propia Departamento de Migraciones de UGT-CEC a partir de la Encuesta de Población Activa. INE.

En el CUADRO 6, incluimos una evolución que nos parece de interés. La de personas ocupadas mayores de 60 años desde el año 2008 al 2018 en la actividad hogares como empleadores de personal doméstico. En el caso del total de personas ocupadas en España en el año 2008 (20.469.700), solo el 4'6% tenían 60 años o más, porcentaje que se incrementa hasta el 6'5% en el año 2018. De las mujeres ocupadas en el 2008, el 3'7% se encontraban en este intervalo de edad, aumentando al 6'2% en el 2018.

Sin embargo, en el caso de la actividad de hogares como empleadores de personal doméstico, en el año 2008, el 6´3% del total de personas ocupadas en esta actividad, tenían 60 o más años. Diez años después, en el 2018 este porcentaje aumenta al 11,2%.

Del total de mujeres ocupadas en el trabajo doméstico, el 5´5% tenían 60 o más años (porcentaje que llega al 10´7% en el año 2018). El número de hombres ocupados en trabajo doméstico, es muy inferior al de mujeres: 72.800 hombres en 2018, frente a 556.000 mujeres, pero presentan un mayor porcentaje de ocupados de 60 años y más, en toda la evolución 2008-2018; en el año 2008 el 16´3% de los 52.500 hombres ocupados en trabajo doméstico se encontraban en ese intervalo de edad, llegando al 14´9%, el porcentaje más alto, en el año 2018.

Hogares como empleadores de personal doméstico	Total personas ocupadas	personas ocupadas de 60 años y mas	personas de 60 años y mas respecto al total de personas ocupadas	mujeres ocupadas de mas 60 años	mujeres ocupadas mayores de 60 años respecto al total de ocupadas
2008	743.000	47.000	6´3%	38.500	5´5%
2009	718.600	48.500	6´7%	39.900	6´1%
2010	735.400	49.800	6´7%	40.700	6%
2011	686.900	49.500	7´2%	43.800	7%
2012	563.500	44.000	6´7%	38.400	6´5%
2013	669.800	52.300	7´8%	44.100	7´4%
2014	657.000	56.600	8´6%	48.900	8´3%
2015	627.800	52.400	8´3%	45.800	8´1%
2016	624.000	58.500	9´3%	51.300	9´2%
2017	631.700	58.300	9´2%	51.600	9´2%
2018	628.800	70.600	11´2%	59.700	10´7%

CUADRO 6 Fuente: Departamento de Migraciones UGT a partir de Encuesta de Población activa. INE

Para entender algunas de las razones que motivan el incremento de las personas ocupadas de 60 años y más en el trabajo doméstico, además de la lógica del envejecimiento, es preciso comparar los datos de ocupación con la evolución de los datos de afiliación al Régimen especial y al Sistema Especial (a partir del año 2012). En el CUADRO 7, para empezar, vemos sustanciales diferencias entre los datos de ocupación y de afiliación en personas mayores de 60 años, al igual que entre los datos generales de personas ocupadas y personas afiliadas.

La afiliación total (teniendo en cuenta la totalidad del Sistema de la Seguridad Social) de personas de 60 años y más pasó de suponer el 4´9% en 2008, al 6´7% en el 2017, un porcentaje similar al de las personas ocupadas. Sin embargo, en el caso de las personas ocupadas en el trabajo doméstico y las afiliadas al Régimen y Sistema Especial, las diferencias son muy acusadas. Si tomamos exclusivamente el caso de las mujeres en este sector, en los años 2008 y 2009 el porcentaje de mujeres de 60 años y más afiliadas al entonces Régimen Especial, no llega siquiera al 1% mientras

que en el caso de las ocupadas supera el 5%. Sin embargo, a partir del año 2010 el porcentaje de mujeres afiliadas en este tramo de edad pasa a ser mayor que el porcentaje de las mujeres ocupadas en este tramo de edad. Aunque, en términos absolutos, el total de mujeres ocupadas en trabajo doméstico, también en el tramo de edad de 60 años y más, se mantiene por encima de las cifras de afiliadas. CUADRO 7

AFILIACION AL REGIMEN ESPECIAL Y AL SISTEMA ESPECIAL (A PARTIR DE 2012) DE EMPLEADOS DE HOGAR	TOTAL PERSONAS AFILIADAS	PERSONAS AFILIADAS DE 60 AÑOS Y MAS	PERSONAS DE 60 AÑOS Y MAS RESPECTO AL TOTAL DE PERSONAS AFILIADAS	MUJERES AFILIADAS DE MAS 60 AÑOS	MUJERES AFILIADAS MAYORES DE 60 AÑOS RESPECTO AL TOTAL DE OCUPADAS
2008	280.000	2.500	0'8%	2.300	0'8%
2009	288.000	2.700	0'9%	2.500	0'9%
2010	293.100	27.800	9'4%	26.800	9'8%
2011	295.500	29.000	9'8%	28.000	10'1%
2012	353.100	30.900	8'7%	29.900	8'9%
2013	422.900	35.000	8'2%	33.800	8'4%
2014	427.700	38.400	8'9%	37.000	9'1%
2015	429.800	42.100	9'75%	40.700	9'9%
2016	429.100	46.000	10'7%	44.300	10'8%
2017	424.400	50.200	11'8%	48.400	11'9%

CUADRO 7 Fuente: Departamento de Migraciones UGT a partir de Anuario del Ministerio de Trabajo, M. INE

Una de las posibles explicaciones al incremento de las trabajadoras de mayor edad es la influencia de la presencia de mujeres de nacionalidad extranjera. En el CUADRO 8 vemos parte de la evolución de la afiliación por nacionalidad. En los años 2008 y 2009 (aunque también en otros años, hasta el 2012) el porcentaje que suponen las mujeres de nacionalidad extranjera, respecto al total de mujeres afiliadas, representa más del 50%. Una población más joven y con un mayor peso en la afiliación debido a los requisitos de la normativa de extranjería. La renovación de las autorizaciones de trabajo y residencia exige la afiliación a la Seguridad Social.

Por otra parte, a partir del año 2008, es cuando empieza a hacerse evidente (para la nacionalidad española) la crisis en forma de desempleo. Y comienza a aumentar en el Régimen y en el Sistema, la afiliación total (en el 2009 con un total de 288.000 personas afiliadas y en el 2010 con 293.100) y la de mujeres de más edad (60 años y más: 2.500, en 2008, a 26.800 en 2010) que encontraron en el trabajo doméstico la única oportunidad de acceder o permanecer en el mercado de trabajo. Sin duda este periodo ha obligado a mujeres de edad avanzada a convertirse en las únicas sustentadoras de los hogares, ingresando en este sector.

Por otra parte, en el cambio de la regulación del año 2012, el paso del Régimen General al Sistema Especial, con la obligación de alta, produjo, por una parte, un incremento en las altas en seguridad social con respecto al año 2011, pero este paso benefició, fundamentalmente, a mujeres de nacionalidad española, en general de mayor edad media que las mujeres extranjeras.

Pero también en esto (la mayor presencia de la nacionalidad española en el trabajo doméstico en términos de afiliación) hay que tener en cuenta el acceso a la nacionalidad española por residencia de mujeres migrantes. Entre los años 2009-2013, 387.364 mujeres de origen extranjero, pasaron a figurar en los datos de Seguridad Social como españolas.

	TOTAL AFILIACION Régimen Especial de Empleados de Hogar (REEH) y Sistema Especial de Empleos de Hogar (SEEH)	TOTAL MUJERES AFILIADAS	Total mujeres españolas afiliadas	%mujeres españolas sobre el total de mujeres afiliadas al REEH y SEEH	Total mujeres extranjeras afiliadas	% de mujeres extranjeras nacionales de terceros países sobre el total de mujeres afiliadas al REEH y SEEH	Total mujeres nacionales de la UE afiliadas	Total mujeres nacionales de terceros países afiliadas
2000	151.100	141.900	99.208	69'9%	42.692	**	**	**
2001	155.900	147.900	98.000	66'2%	49.282	**	**	**
2002	176.000	166.300	89.619	53'8%	76.681	45'4%	1.145	75.536
2003	184.600	174.900	107.519	61'4%	67.381	37'6%	1.553	65.828
2004	181.000	172.200	101.924	59'1%	70.276	40'1%	1.130	69.146
2005	284.700	264.400	40.258	15'2%	224.142	83'5%	3.223	220.919
2006	335.600	309.600	140.558	45'3%	169.042	53'5%	3.380	165.662
2007	275.500	258.500	119.379	46'1%	139.121	44'7%	23.394	115.727
2008	280.000	261.600	91.256	34'8%	170.344	57'6%	19.568	150.776
2009	288.000	268.000	111.555	41'6%	156.445	50'2%	21.048	135.397
2010*	292.279	272.450	110.311	40'4%	162.139	51'4%	21.966	140.173
2011*	296.949	276.323	110.948	40'1%	165.375	51'5%	22.958	142.416
2012*	414.453	393.266	184.505	46'9%	208.761	42'3%	42.228	166.533
2013*	423.821	401.877	199.307	49'5%	202.570	39'5%	43.659	158.910

CUADRO 8. Fuente: elaboración propia Departamento de Migraciones UGT a partir de "Histórico de Estadísticas de Afiliación"; "Afiliación media mensual"; "Anuario de Estadísticas laborales y de asuntos sociales"; "Principales series: Trabajadores Extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral", "Anuarios estadístico de Extranjería (2000, 2001)". MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. *Años 2010-2013 afiliación último día del mes de diciembre. **Sin datos

3. LA PRECARIEDAD DEL TRABAJO DOMÉSTICO

En el CUADRO 9 vemos la evolución, entre los años 2008 y 2018, del tipo de jornada. Si en el año 2008 del total de personas ocupadas en el trabajo doméstico, el 50´4% lo estaban a tiempo parcial, en el 2018 el porcentaje sube hasta el 53´5%.

Por sexo las diferencias son muy acusadas. De las mujeres ocupadas en el año 2008, el 53´3% lo estaban a tiempo parcial y el 58´3% en el 2018. En el año 2008 había 52.500 hombres ocupados en el trabajo doméstico, y solo el 12´7% tenían un trabajo a tiempo parcial. En el 2018, de los 72.800 hombres ocupados, el 16´2% lo estaban a tiempo parcial.

Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	Total Ocupados	Mujeres ocupadas	TOTAL Ocupados a jornada completa	Mujeres ocupadas a jornada completa	TOTAL Ocupados a jornada parcial	Mujeres Ocupadas a jornada parcial
2018	628.800	556.000	292.400	231.400	336.500	324.600
2008	743.000	690.500	368.200	322.400	374.800	368.100

CUADRO 9 Fuente: Departamento de Migraciones UGT a partir de Encuesta de Población activa. INE

En materia de salarios, el paso del año 2008 al 2017 ha supuesto una reducción del salario medio total de esta actividad, tanto los percibidos por jornada completa, como por jornada parcial; mientras que la evolución de los salarios medios totales ha sido de crecimiento.

SALARIOS MEDIOS	2008	2017
TOTAL	1.774	1.888
Jornada completa	1.929	2.120
Jornada a tiempo parcial	688	731
SALARIO MEDIO	2008	2017
ACTIVIDADES HOGARES EMPLEADORES PERSONAL DOMÉSTICO	857	776
Jornada completa	1.158	1.152
Jornada a tiempo parcial	523	427

CUADRO 10 Fuente: Departamento de Migraciones UGT a partir de Decil de Salario. Encuesta de Población activa. INE

Pero, por otra parte, las diferencias entre los salarios medios del trabajo doméstico y el salario medio total se han incrementado. Si en el año 2008 la diferencia era de 771 euros menos en la jornada completa, con respecto al salario medio total en esta jornada, y de 165 euros menos en el caso de la jornada a tiempo parcial; en el año 2017, las personas asalariadas en el trabajo doméstico a tiempo completo perciben 968 euros menos, que el salario medio para este tipo de jornada, y en el tiempo parcial, 304 euros menos.

Directamente relacionado con el salario que perciben las personas asalariadas en el trabajo doméstico, se encuentra el gasto de los hogares en trabajo doméstico y pagos de Seguridad Social. En el CUADRO 11, se percibe claramente el cambio de regulación en este sector. Entre 2011 y 2012 se incrementa el gasto medio por hogar en Seguridad Social del trabajo doméstico, pero desciende el gasto medio por hogar en salarios. **En el 2006 el gasto medio por hogar total (salarios y Seguridad Social), era de 355'61 euros, mientras que en 2017 es de 285 euros.**

A partir del año 2016, se incrementa el gasto medio por hogar, pero producto de que la nueva clasificación ya no distingue entre salario y Seguridad Social. Por lo tanto, el incremento, no es tal. De hecho, en el año 2015 la suma de la distribución porcentual de gastos de salarios y seguridad social, suponía un 1'02% del total de gastos de un hogar, porcentaje que desciende en 2016 y 2017 al 1%.

	SALARIOS TRABAJO DOMÉSTICO Distribución porcentual sobre el total de gastos	Gasto medio por hogar	SEGURIDAD SOCIAL Distribución porcentual sobre el total de gastos	Gasto medio por hogar
2006	1'13%	342'17	0'04%	13'44
2008	1'05%	334'5	0'03%	9'5
2009	1'09%	330'26	0'03%	10'18
2010	1'13%	333'43	0'04%	11'74
2011	1'15%	334'62	0'03%	9'81
2012	0'97%	273'19	0'06%	17'68
2013	0'86%	234'19	0'07%	19'57
2014	0'89%	240'35	0'07%	20'22
2015	0'95%	261'29	0'07%	19'35
2016	1%	281		
2017	1%	285		

CUADRO 11. Fuente: Elaboración propia a partir de la "Encuesta de Presupuestos Familiares" del INE. A partir de 2016, la Encuesta de Presupuestos Familiares incorpora la [nueva clasificación europea de consumo ECOICOP](#), y salarios y seguridad del trabajo doméstico se incluyen en un mismo código de gasto.

4. CONCLUSIONES

- En todos los Estados de la Unión Europea el trabajo doméstico y actividades relacionadas con los cuidados son sectores muy feminizados. **En comparación con el resto de países, España no está, sin embargo, entre los que presentan las mayores tasas de participación femenina.**
- En España, el porcentaje del **trabajo doméstico para empleadores particulares respecto al total de empleos de nuestro país, asciende al 3´2%. Solo otro Estado miembro, Chipre, presenta un porcentaje mayor que España, el 3´4%.** Los dos países que tienen un mayor volumen de empleos en el trabajo doméstico, 744.700 Italia y 625.500 España, representan, respectivamente el 33% y el 28% del total de empleos en esta actividad de toda la Unión Europea.
- **El empleo en las actividades que están directamente más relacionadas con los cuidados, la asistencia en establecimientos residenciales y los servicios sociales sin alojamiento, constituyen el 4´7% del total de empleos de la Unión Europea. Pero, en España, el porcentaje que suponen estas actividades respecto al total de empleos de nuestro país, baja al 2´7%. Solo en siete estados miembros, Chipre, Rumanía, Grecia, Bulgaria, República Checa, Polonia e Italia, el porcentaje de empleos en esta actividad con respecto al total de cada país es más bajo que en España. En nuestro país, el volumen de empleos en el trabajo doméstico (625.500) supera al de la suma de las otras dos actividades (538.500)**
- **A mayor volumen de empleo en las actividades de asistencia en establecimientos residenciales y servicios sociales sin alojamientos, corresponde un menor nivel de empleo en la actividad de hogares como empleadores de personal doméstico**
- **Mientras que el porcentaje que supone el trabajo doméstico, respecto al total de empleos de mujeres de toda la Unión, es del 1´8% (1.992.900 empleos), este porcentaje se incrementa hasta el 6´1% en España, solo superado por Chipre e Italia, donde el trabajo doméstico desempeñado por mujeres supone respectivamente el 6´8% y el 6´6% del total de empleos de las mujeres de estos estados miembros.**
- **Según los datos de la EPA, en España las tres actividades analizadas están altamente feminizadas. En el trabajo doméstico, el 88´4% de las personas ocupadas en esta actividad, son mujeres. En las otras dos actividades (establecimientos residenciales y servicios sociales sin alojamiento) el porcentaje de mujeres ocupadas, con respecto al total de ocupados, es del 83´6%.**
- **Tanto en ocupación como en afiliación, es significativo el incremento de mujeres ocupadas y afiliadas de 60 años y más, por factores que, entre otros, podemos achacar a la crisis y el desempleo. Destaca el aumento de mujeres de nacionalidad española en esta actividad o el intento de permanecer en el mercado de trabajo para tener derecho a una mínima pensión.**
- **El porcentaje de trabajo a tiempo parcial es mayor entre las mujeres. De las mujeres ocupadas en el año 2008, el 53´3% lo estaban a tiempo parcial y el 58´3% en el 2018. En el**

año 2008 había 52.500 hombres ocupados en el trabajo doméstico, y solo el 12'7% tenían un trabajo a tiempo parcial. En el 2018, de los 72.800 hombres ocupados, el 16'2% lo estaban a tiempo parcial. Un hecho que, en parte, puede explicarse, que no justificarse, por las diferentes tareas que incluye el trabajo doméstico.

- **En materia de salarios, el paso del año 2008 al 2017 ha supuesto una reducción del salario medio total del trabajo doméstico (tanto en jornada completa como en jornada parcial) y un incremento de las diferencias con respecto al salario medio total.** Si en el año 2008 la diferencia era de 771 euros menos en la jornada completa, con respecto al salario medio total en esta jornada, y de 165 euros menos en el caso de la jornada a tiempo parcial, en el año 2017, las personas asalariadas en el trabajo doméstico a tiempo completo perciben 968 euros menos que el salario medio para este tipo de jornada y en el tiempo parcial, 304 euros menos.
- Directamente relacionado con el salario que perciben las personas asalariadas en el trabajo doméstico, se encuentra el gasto de los hogares en trabajo doméstico y pagos de Seguridad Social. **En el 2006 el gasto medio por hogar total (salarios y Seguridad Social), era de 355'61 euros, mientras que en 2017 es de 285 euros.**